

Maracay, ____ de _____ de _____.

HOJA DE INICIO

Vista la denuncia anterior, introducida por el ciudadano(a): _____
_____, de nacionalidad _____, titular de la cédula de
identidad número: _____, cumplidos los extremos señalados en los artículos
294 literal "A" y 295 de la *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y
Adolescentes*, este órgano administrativo de protección admite el procedimiento y
ordena su **INICIO** e indica se realicen las siguientes actuaciones:

1. Constatar la situación
2. Escuchar a las partes involucradas.
3. Escuchar a los Niños, Niñas y/o Adolescentes afectados.

Este órgano se reserva la atribución de dictar las medidas provisionales de carácter
inmediato a que hubiere lugar en caso de ser necesario, según lo señala el artículo
296 de la ley respectiva para la sustanciación del mismo, se designa al Consejero
Principal _____, para que personalmente realice las
actuaciones a que hubiere lugar.

Désele entrada en los libros respectivos y cúmplase lo aquí señalado.

POR COPRONNA GIRARDOT

CONSEJERO (A) DE PROTECCIÓN

